

300
30



DECLARACION DEL SEÑOR COMO-
D. CARLOS ANTONIO

En Quilmes
los treinta
del mes de agosto
días
del

RODRIGUEZ
SECRETARIO

mil novecientos setenta y ocho, siendo las once
y diez minutos, compareció ante
señor Comodoro D Carlos Antonio SORIA (E. Té - 732)

mi-
que

citación hecha en forma y advertido de la obligación que tiene de
y de las penas impuestas a los que faltaren a ella, determi-
or los artículos doscientos setenta y cinco y doscientos setenta y seis
go Penal de la Nación Argentina, que le fueron leídos por el Se-
prestó juramento de ley conforme a lo establecido por el artículo
sesenta y seis del Código de Justicia Militar, por lo cual juró con-

DA Y
SO 20)
a Nacion
LA LI
SIRICA
cuerpo
le) y

erdad en todo cuanto supiere y le fuere preguntado: y
O: Al tenor del artículo doscientos sesenta y siete del Código
Militar, llamarse como queda dicho, de nacionalidad
de estado civil casado, de 53 años de edad, de
militar, con la jerarquía de Comodoro, desempeñán-
efe del Taller Regional "Quilmes", con domicilio
constituído en el Taller Regional "Quilmes", que
niento de la presente causa, no comprendiéndose
Caricó que es copia del original

min- de
tuvo
s.
sta-
nvolv-
ga a
mentos

que tengo a la vista
FERNANDEZ (A) RUBEN ISIDRO PALMERO

10



ningún impedimento de Ley para declarar en la misma

PREGUNTADO: Si renuncia de acuerdo al N° 197 de la Ley

el derecho que le confiere el artículo 259, inciso 2°)

Código de Justicia Militar (LA 6), que se le exhibe en

presente acto.- CONTESTO: Que sí, renuncia.-

PREGUNTADO: Que relate con detalle todo lo relacionado con

hecho que se investiga y que es de su conocimiento.-

CONTESTO: Que el día martes 22 del corriente siendo

aproximadamente las 09:00 horas se le apersona al declarante el

señor Comodoro CATTONI con el Teniente BLANCO para informarle

este último sobre la comisión de presuntos delitos que se

cometiendo personal de la Unidad, consistente en robo de

motores y asaltos; que ante la posibilidad de que esta denuncia

fuera correcta el declarante informó de inmediato a sus

novedades al señor Comodoro REVOL para que efectuara las

investigaciones correspondientes; que esa misma tarde fué

citada a la Unidad el Vicecomodoro MENDIERRY de la Jefatura

quien se interioriza de los detalles de la denuncia y comienza

la investigación de los hechos; que al día siguiente el

declarante fué citado por el señor Comandante de Material

en presencia del señor Comodoro REVOL confirma la veracidad

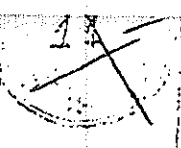
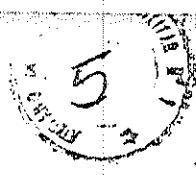
de la denuncia ordenándole detener a los principales

delos dando inmediato cumplimiento a dicha orden a su regreso

a la Unidad, deteniendo e informando al Alférez VERA

Cabo Principal JUST, Cabo Principal MANSILLA y Cabo

ENCICLO
 1300
 QUINC
 CUNTA
 sona-
 que I
 el Tal
 en estos
 mter,
 ban con
 más posi
 inicio y
 intelige
 encia, n
 y otro
 momento,
 sospecha
PREGUNTADO:
 elemento
 co.- CONTE
 Instruccie



RODRIGUEZ
SECRETARIO

ERICH, solicitó la comparencia de un Juez de Instruc-
ción Militar de inmediato (mensaje No ZA-2983 QJ-GHO
300, de fojas) y que no ordenó instruir la correspon-
diente Prevención dado que personal de Jefatura II había to-
do declaración al personal involucrado, declaraciones que
este acto hace entrega a la instrucción y que constan
QUINCE (15) fojas.

RESPUESTA: Cómo opera su Unidad y con qué medios dentro de
zona de influencia en los problemas de seguridad. CONTESTO: que
que la Unidad pertenece a la Zona III cuya Jefatura ejer-
ce el Taller de Arsenales "Viejobueno" y que en colaboración
éstos se operaba periódicamente en patrullajes, control
rutas, etc.; que en todos los casos estas tareas se reali-
zan con personal uniformado y con vehículos oficiales; que
esta posee vehículos operativos (3) un Fiat 128 fuera de
servicio y dos Peugeot 504, con los cuales se hacían tareas
de inteligencia específicas, únicamente con personal de inte-
ligencia, no estando afectados los mismos para control de
ruta y otras tareas de rutina. Asimismo manifiesta que en nin-
gún momento, antes de tomar conocimiento de la denuncia, tuvo
ocasión de ver el accionar irregular de todos los implicados.

RESERVA: Si con motivo del presente hecho fueron incauta-
dos elementos que se encontraban en poder del personal involu-
crado. CONTESTO: Que sí, que en este momento hace entrega a
la Instrucción de DOS (2) Actas con la nómina de los elementos
que tengo a la vista.

[Handwritten Signature]
YOMANDA DE RUISE ISIDRO PARANO

DA y
ciso 20)
la Nación
LA II
LSIFICA
cuero
ic) y



que estaban en poder del Cabo Principal WEST y C...
 MIOM: que los citados elementos se encuentran dep...
 en la Unidad y que además también están en depósito en...
 Unidad los siguientes vehículos: Un Ford Taunus, Un...
 128, Un Fiat 125 y un Renault 12 usados por el persona...
 implicado.-----

PRESENTADO: Si tiene algo más que agregar, quitar o enm...
 a ésta su declaración que leyó por sí, si se firma y rat...
 na en todo su contenido, si desea hacer uso del derecho
 tiene de rubricar las fojas de su declaración. - COM...
 Que nada más agrega, quita ni enmienda a ésta su declar...
 que leyó por sí, que se afirma y ratifica en todo su con...
 tid o, que hace uso del derecho que tiene de rubricar...
 firmando para constancia con el Juez de Instrucción y...
 Secretario que certifica.-----

Comodoro Carlos Antonio SORIA
 TESTIGO

[Handwritten signature]